

# Noticiero de Soria

Miercoles 25 de Marzo de 1903.

Director y Propietario: Pascual P. Rioja.

AÑO XV.—NÚM.° 1.596.

## VELO PARA SILLÓN

Precioso es el formado de linón color crudo de hilo y seda, adornado con tren-cilla de encaje blanca y de bordado blanco, que reparte como labor empezada entre las suscriptoras á la cuarta edición la revista mensual de labores, economía doméstica y modas *La Mujer en su Casa*, con el número 14 que acaba de publicarse, y que contiene el siguiente interesante sumario.

Sección de labores: Estola de encaje irlandés; Cuadro de Guipure de Venecia; Entredós de punto irlandés Cubreapara-dor; Bordado Richelieu para sábana de cuna; Pantalla de mano «Rosas de Navidad»; Mantelillo «Pluma de pavo real»; Silla ó banqueta para piano; Tabor; Almohadón de encaje y bordado; Cubrepiano ó pabe-lón de balcón estilo Luis XV, pintado y bordado; Cuello de bordado inglés; Artes á que puede dedicarse la mujer: I. La Pintura; friso para habitación de niños; Deco-ración de puertas. II. El pirograbado; Pie para macetas; Florero en forma de zueco; III. Cueros artísticos; Carpeta en relieve pirograbada y pintada; Bordados á máqui-na; Encaje Cluny; Carta de una parisién, Exposición de las últimas novedades para señoras y niños; El Arte de conocer los es-tilos; Hoja de dibujos al tamaño natural.

Precios de suscripción: el periódico solo un año, 6 pesetas en Madrid y 7 en pro-vincias, 2.ª edición, el periódico con tres labores dibujadas y empezadas, con todo el material necesario para terminirlas, un año 12 y 15 pts. respectivamente, 3.ª edición, el periódico, con seis labores, un año, 18 y 21 pesetas respectivamente, 4.ª edición, el periódico con doce labores, un año 30 y 34 pesetas respectivamente.

## Notas Utiles

### La leche y los quesos

Los quesos, como la mayoría de los pro-ductos obtenidos mediante fermentaciones pueden resultar defectuosos ó, como general-mente se dice, enfermos, después de su fabricación, y la investigación de las cau-sas, no siempre muy aparentes, de tales en-fermedades, ha demostrado que son debidas unas veces á la mezcla de la leche sana y de composición normal, con otras más ó menos alteradas que contengan gérmenes de fermentación perjudiciales á la buena calidad de los productos, y otras á las ma-las condiciones en que éstos se encuentran durante las diversas operaciones que pre-siden á su elaboración.

Las leches defectuosas, tales como las llamadas saladas, azules, amargas, etc., que proceden, ya de animales enfermos, ya de otros que se han alimentado con plantas perjudiciales, y las producidas por vacas cuyo pasto haya tenido lugar cinco ó seis meses antes, no son aptas para la fabrica-ción de buenos quesos, y, por lo tanto, deben destinarse á otras aplicaciones.

En las queserías que utilizan únicamen-te la leche de animales ordeñados en el mismo establecimiento, es fácil vigilar la salud de éstos, así como las condiciones de la misma leche; pero en aquellos otros que se surten de proveedores, cuyo objeto no es sino dar salida á sus productos buenos ó malos lo más pronto posible, el proble-ma encierra algunas dificultades, no solo á causa del gran número de dichos provee-dores, sino también por la costumbre es-tablecida de transvasar á un solo recipien-te, donde se mezclen unas con otras las le-ches entregadas por distintos ganaderos.

Entonces se hace imposible ensayarlas; pues, aún por los procedimientos más com-PLICADOS Y PRÁCTICOS, nunca podría saberse cual de las leches combinadas era la per-judicial.

### Cebolla para las gallinas.

Se recomienda el empleo de la cebolla como un beneficioso remedio para la hi-giene de las aves de corral, pues al aceite especial de aquella, que excita el lagrimeo, se le atribuyen cualidades terapéuticas de primer orden para curar las enfermedades de la laringe en dichas aves, que, como es sabido, constituyen la epidemia que aso-lan los corrales.

El regimen es muy sencillo: una ó dos veces por semana se pica muy menuda la cebolla, en crudo, y dando á las gallinas este cebo se conservan en excelentes con-diciones para engordar, poner huevos y criar.

## Audiencia provincial de Soria.

### EL CRIMEN DEL VILLAR

#### Informe de la defensa.

Reanudado el debate á las tres y media, se le concede la palabra al abogado defensor de Bonifacio Ochoa, señor Sanchez Malo.

«Con las manos puestas sobre el evangelio, -comienza diciendo la defensa dirigiéndose á los jurados, - jurasteis apreciar sin odio ni afecto la prueba presentada en esa fórmula dicha al entrar en el ejercicio de vuestras funciones, está contenido todo lo que habéis sido llamados á hacer». Recuerda que, como les ha dicho el Presidente, si cumplen su promesa Dios se lo premiará, pero si nó la cum-plen, serán demandados por la justicia divina. «Como ciudadanos cooperais á que la justicia se administre rectamente, ese es vuestro deber, yo cum-ple con el mio de defender un pobre, deber que me impone la ley; cumplamos cada cual con el nuestro, como el representante del ministerio público ha respondido al suyo».

«Señores jurados, dice, necesito que no perdáis de vista el juramento que habéis prestado; él es mi salvaguardia. ¿Qué decíais en esa formula? ¿qué decíais en esa fórmula esencia, síntesis y compendio de la misión del jurado? Apreciar sin odio ni afecto la prueba. Si esto es lo que habéis jurado ¿no es verdad que vosotros necesitais prueba? ¿cómo desempeñareis vuestro cometido sino teneis prueba? indudablemente la precisais y quién es el que debe suministrarla? el ministerio fiscal sin duda alguna. Si no habia, debió pedir la para apreciar con entero conocimiento. Vosotros sois libres para apreciar en vuestra conciencia, pero necesitáis prueba. Quiero analizar imparcialmente la presentada en esta causa. No me asusta la pena si se ha probado el delito, lo que me duele es que no habiéndola pueda condenarse á un inocente, y condenar sin prueba no puede admitirse, la ley lo rechaza y es la mayor injusticia que se puede cometer».

Habla de los dos extremos que abraza la fórmu-la del juramento. «¿Qué afecto, dice, podéis tener por este infeliz? ¿qué afecto podéis tener á este joven, que solo es un misero, un ser nacido en un pueblo humilde, no conocido por la mayoría de las gentes? Por afecto, pues, no habéis de fallar, pero ¿sucede lo mismo con el odio? Ah, señores jurados, es axiomático aquello de odia el delito y compadece al delincuente, pero no es practicable; no sucede en la realidad.» Ese axioma quiere decir que no solo no se odie al que comete el delito, sino que no se odie al que no lo ha cometido. Y ahí está el mayor enemigo que tiene la defensa. «¿Cual es vuestro estado de animo? pregunta, ese ánimo está odiando y aborreciendo; y por qué? porque hemos acogido en nuestro espíritu, sin excusa, sin examen, hemos acogido el rumor que nos ha dicho que Bonifacio Ochoa cometió el delito; pero el que lo ha dicho ¿lo sabía? ¿ha exami-nado la causa? Sabemos solo que Bonifacio Ochoa fué el primero que cayó en manos de la opinión; ¿quereis la prueba? Fijaos.

«Ya ha dicho el Fiscal con la elocuencia que le distingue, ya os ha dicho que en el pueblo de Villar de Maya ocurrió un crimen el 15 de Junio del

pasado año; ya os ha dicho el hallazgo de los res-tos mortales del infeliz Feliciano; ya os ha pintado de mano maestra el cuadro trágico que ofrece tan horripilante crimen. Acompañó ¿cómo no he de acompañar? al representante de la ley en sus protestas; maldigo al que tal hecho cometiese; mas, señores jurados, este es el hecho, pero tenemos que buscar al que lo ha cometido. Hecho odioso y cuya odiosidad recae en quien lo ha verificado, pero no nos apasionemos, ya que la pasión lleva á la injusticia. Fijémosnos en el hecho de que Julián Calleja encuentra los restos de su hijo, da parte al Alcalde y como no era de la incumbencia del alcalde, este avisa al Juzgado. Hay que analizar todos los datos porque el análisis pone en camino de averiguar los hechos y sus causas; recor-demos el detalle de que un rumor decía habia huela-de sangre en lo que no era sangre. Examine-mos la primera declaración de Julián Calleja, la primera del proceso. Por ella se ve que Julián sospecha que los dos que ocupan ese banco pueden ser los autores del crimen. El juez municipal da parte del hecho al puesto de la Guardia civil de Yanguas, y la pareja detiene á los dos que se hallan en ese banquillo, se les toma declaración y Bonifacio Ochoa, consecuentemente en todas sus de-claraciones, dice, «por la mañana estuvimos jugando, dadas las doce me fui al pueblo á comer y después de comer mi padre me dijo, «hay que llevar el bur-ro á la era» y á la era fui con el burro»; en cam-bio Cecilio Santolaya ha incurrido en manifiestas contradicciones, en notorias inexactitudes, achacando la muerte á Bonifacio. Santolaya manifiesta que el autor del crimen es Ochoa, que este ha dado muerte á Feliciano y que ha de resultar de aquí que el investigador judicial descarta, prescinde desde este momento de la personalidad de Cecilio. ¿Se equivocó el investigador judicial? ¿se equivocó el instructor? Yo no lo sé, pero sígo paso á paso las incidencias de este proceso.»

«Una vez puestos por la justicia los ojos en Bonifacio, todo se ha de convertir en cargo, todo se ha de recoger para formar la montaña, cuando no existe sino el grano de arena.»

«Separada la persona de Cecilio, fíjense todas las miradas en Ochoa y la Guardia civil vá á casa de este á ver lo que encuentra y la madre de Bonifa-cio, alarmada, que cree que puede imputarsele á su hijo el delito, que sabe posee armas, esa mujer, repito, atribulada ante la guardia civil, recoge esas armas en un pañuelo y las guarda en un arca de harina, pero á las preguntas de la Guardia civil y ante la insistencia de esta se precipita sobre el arca y enseña ese envoltorio compuesto de un pañuelo ó trapo y de un cuchillo; pero como el trapo esta-ba muy manchado de una sustancia rojiza parecida á sangre (tan parecida que, aun posteriormente, un digno compañero mio era de esa opinión), al ver repito aquella sustancia rojiza ¡sangre! exclamó la Guardia civil, ¡sangre! gritaron los que lo presenciaron y ¡sangre! dijo todo el mundo ¡el delito está descubierto, Bonifacio es el que lo ha co-metido! y, señores jurados, ¡ya no hay consuelo, ya no hay armas con que batirse en contra de esta imputación! ¡Y si esto fuera sólo! pero hay más. Ya no se para en esto, ya no solo está preso y se-ñalado como autor, se vá más lejos y se dice que Bonifacio ha confesado el delito. Ahí teneis unas coplas en las que se dice que Ochoa está con-feso de su crimen, ¿cómo no formarse esa atmo-sfera en contra de él? y sin embargo, registrad esas páginas y no hallareis en ningún sitio semejante confesión. Pero aun siendo esto cierto, no hubiese bastado, y tanto es esto así, que la ley de enjui-ciamiento criminal aconseja y manda al Juez ins-tractor siga averiguando el delito aunque se halle confeso el procesado, porque se da el caso de que hombres cansados de la vida, confiesan delitos que no cometen.»

«Pero, en fin y aparte esto, es lo cierto que en estas coplas teñidas en color de sangre y rojas como la mentira que en el as viente, se dice que Ochoa se halla confeso y aunque las coplas deben despreciarse, es seguro que han causado su efecto».

El defensor trae todo esto á la causa para que se vea como el ánimo del jurado puede estar pre-dispuesto y si á esto se añade que los periódicos acostumbran á hacer la narración de los hecho como los relata el fiscal, y la ola contra los procesa-dos crece, ¿qué mucho que ese odio de que os ha-blaba antes, sin pensarlo, sin quererlo, halla en-carnado en vuestra mente contra el desgraciado Ochoa? La atmósfera que respiramos, el ambiente en que vivimos influye en nuestro modo de ser. «Respirais, dice, una atmósfera sana, vais á un

mercado donde reina una epidemia y aunque creéis que volveis sanos á vuestra casa, volveis con el germen de la enfermedad porque respirasteis el aire que corrompió vuestro cuerpo.»

Protesta, no por el procesado sino por la causa de la Justicia, de esas atmósferas que se forman al-redeador de los acusados, protesta de que cargos no probados vengán en periódicos ó donde sea, porque, como en este caso, dejan una huella que produce consecuencias funestas en la inteligencia de los hombres.

Pasa á examinar lo que resulta del proceso, ex-plicando antes lo referente á las mutilaciones.

Dice que el espectáculo que ofrecen los restos de Feliciano Calleja, diseminados por el campo, todo hombre de sano corazón tiene que malde cirlo, pero, vengamos al magistrado, ¿és que voso-tros vais á fallar con arreglo á esas impresiones? «Ni el ministerio fiscal, ni yo, podemos hablar inspirados por la impresión de tal crueldad. «Co-mo corazón me habeis oído maldecirla; mi razón me dice lo que paso á exponer. En el mundo hay mucho de convencional, de relativo. Ved lo que decía el Fiscal; «fijaos en que aquello parecía una sala de disección en vez de campo.» En efecto, en el gabinete de disección se mutilan los cadáveres y tan mutilado como el de Feliciano los podeis ver en una sala de anatomía; allí se arrancan las entra-ñas, se saca el corazón, se deshace el cráneo, hasta se vendfan pedazos de cadáveres es decir, que no solo hay mutilación sino venta. Y esto no nos asu-ta, no nos conmueve. No quiero decir que no haya distinción, pero el hecho es el mismo.»

«¿No oísteis á los médicos como hablaban de la apertura del abdómen? Esto es, que se mutilaron más los restos del infeliz Feliciano, y esto no nos ha conmovido y es que, entre una y otra mutila-ción solo hay esta diferencia: la mano que la ha hecho; pero téngase en cuenta que ambas se hicie-ron después de muerto.»

Teme la defensa que sus esfuerzos sean vanos para arrancar de la mente de los jueces de hecho la impresión que les produjera el crimen de Villar de Maya. Cita algunos pasajes del Quijote para demostrar lo que puede la obsesión. Excita á los jurados á que se desprendan de todo odio y apa-sionamiento. Afirma que cualquiera que sea el ve-redicto, la defensa quedará tranquila de haber cumplido con su deber.

«Supongo, —dice— que ayer al entrar en la sala, lanzaríais una mirada para ese banco y diríais «va-mos á juzgar al matador de Feliciano» y yo os pre-guntaría—ya se que esto no es posible—de qué sa-bíais que Bonifacio habia sido el autor de la muer-te; ¿repassasteis la causa? No, es que lo señalaba la opinión pública, mas ya os he dicho como se forma esa opinión.»

Recuerda como se ha empezado el sumario, se-ñala el detalle de estar oxidado el cuchillo escon-dido y el de que el laboratorio de medicina haya dicho que no es sangre humana lo del pa-ñuelo.

Afirma que si se hubiera cometido el hecho con el cuchillo escondido, se hubiera tenido que man-char de sangre, y sin embargo, ni la faja ni la vaina se han encontrado manchadas y en la vaina ó en la faja tuvo que tener el cuchillo puesto que Ceci-lio y el interfecto se lo vieron. El arma estaba oxi-dada y si se hubiera puesto en contacto con san-gre allí estarían las huellas.

El hombre no puede tener el pleno conoci-miento de una cosa, si solo se fia de las apariencias. Ci-ta palabras de Balmes acerca de la adquisición de la verdad y modo de efectuarlo. Relata el ejemplo de *el despedido* que pone el insigne filósofo.

Vuelve la defensa sobre el hecho de autos ase-gurando no se ha suministrado prueba.

Se ha imputado el delito á Bonifacio Ochoa por Cecilio Santolaya ¿es testigo este? no es testigo á juicio del defensor. Precisamente ayer al examinar-le la defensa, el señor Presidente me llamó la aten-ción de que estaba haciendo una confesión con cargos. Recuerda lo dicho por el ministerio fiscal de que los procesados tienen derecho á mentir «y yo decía, —añade— ¿pues qué, no le acompaña á Bonifacio en ese banco Cecilio Santolaya? ¿por qué ha de ser mentira lo que dice Bonifacio y no lo que dice Cecilio? Si á la declaración de los procesados no debe conceérseles crédito, como decía el repre-sentante de la ley, no debe conceérsele á ninguno de los dos, ni á la de Ochoa ni á la de Santolaya; pero, en ese caso ¿que es lo que aquí queda? ¿ese pañuelo manchado de sangre? pues poco queda, porque, primero: no está demostrado sea sangre; segundo: porque, aunque fuera, no se sabe de



Las contestaciones por lo tanto del Jurado fueron, que SI á la primera pregunta, á la segunda, á la tercera, á la cuarta, á la quinta, á la octava, á la décima, á la undécima, á la duodécima, á la decimatercera, á la decimacuarta, á la decimasexta, á la decimaséptima y á la decimoctava.

Y que NO á las preguntas sexta, séptima, novena y décimaquinta.

El señor Sanchez Malo hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia y pide la revisión del juicio.

El Tribunal de derecho se retira á deliberar acerca de esta petición: vuelve á la Sala y antes que nada, hace saber al Jurado que respecto á sus respuestas dadas al Veredicto halla incongruencias con las contestadas décima y undécima así como con la decimacuarta y decimasexta, referentes á Cecilio Santolaya.

El defensor de este, señor Granados, hace la manifestación explícita de no encontrar incongruencia alguna y que confía en la rectitud de los señores Jurados al juzgar á su defendido.

Vuelve á deliberar el Jurado sobre el mismo Veredicto y entonces, contesta que NO á las preguntas sexta, séptima, novena, décima, decimacuarta y décimaquinta.

El Tribunal niega enseguida la revisión de nuevo juicio oral al señor Sanchez Malo, no admitiéndole tampoco la protesta que hace.

A las once y media de la noche se levanta la sesión para continuarla al siguiente día á las diez de la mañana.

**Informes de derecho.**

A las once menos cuarto es cuando se reanudó la sesión, ayer martes, y el ministerio Fiscal presenta un escrito en el cual pide para Bonifacio Ochoa Alfaro la pena de cadena perpetua por la muerte dada á Feliciano Calleja Romero, mas dos meses y un día de arresto mayor por el hurto cometido, y la absolucíon libre para Cecilio Santolaya Ruiz.

En breve y razonador discurso el Fiscal señor Gallo dice ser Bonifacio Ochoa el culpable calificando el delito de asesinato c n alevosía y no apreciando el abuso de superioridad juzgando no ha lugar á ella aunque por su coexistencia entre ambos delitos pudiera esta aparecer, mas sin poderle apreciar por la prueba practicada y falta de medios para ella.

Que tienen mucho de común uno y otro delito, pero que no ha resultado así en este caso.

Se estiende en atinadas consideraciones acerca de este punto y manifiesta ser en su opinión tan solo alevosía por lo que dice debe imponerse la pena en su grado medio y que el Tribunal de derecho habrá de ser el que finalmente determine y tenga ó no también en cuenta la profanación del cadáver.

Respecto de Cecilio Santolaya lo declara inculpa- ble.

El señor Sanchez Malo, con otro discurso nada extenso y sí lleno de robustecida doctrina jurídica, dice, que habiendo sostenido sus conclusiones y aunque hallando muy razonador al ministerio Fiscal en su calificación, discrepa de él porque no se deduce ni se desprende del hecho esa alevosía á la que le falta íntegramente la exencialidad.

Encaja en sus abundosos razonamientos con precisión y tino especiales, sentencias que lee en parte, del Tribunal Supremo, y que las va puntualizando respecto al hecho por razón de las circunstancias que movieran á su defendido si á Feliciano hubiera dado muerte.

Razona también acerca del abuso de superioridad que aclara en términos jurídicos y da á comprender que quizá ésta pudiera haber concurrido en tal caso y no aquella: leyendo nuevas sentencias referentes á casos análogos.

Acaba su discurso el señor Sanchez Malo presentando á los Jurados un cuadro gráfico y hermoso de lo que es la duda cuando se va á juzgar de los delitos y con la duda lo que la conciencia presenta para el hombre de sanas y religiosas creencias, diciendo que él al cumplir con su sagrada misión pide justicia basada en los principios eternos; que repugna lo que de repugnante tiene la mutilación del cadáver pero que por cima de la sensibilidad aparatosa y fatídica hay que poner la fría y serena razón de la Justicia, sintiendo como hombres y obrando como Jueces; siendo el delito de homicidio el que debe calificarse y en cuanto al hurto que lo halla de identidad con el ministerio Fiscal.

El señor Granados son brevísimas frases las que pronuncia siendo patente ya la inculpabilidad de su defendido Cecilio Santolaya.

El señor Presidente manifiesta que el Tribunal de derecho se retira de la Sala á dictar sentencia. Eran las doce y media dadas,

**La sentencia recaída.**

A las siete y veinticinco minutos de la noche vuelve por fin el Tribunal á la Sala, y el magistrado señor Roig como ponente, lee la Sentencia recaída.

Esta es bastante extensa, conteniendo cinco largos considerandos y en el fallo se condena á Bonifacio Ochoa Alfaro por el delito de asesinato á cadena perpetua, dos mil pesetas, indemnización civil á los herederos de Feliciano, comiso de las armas que se le cogieron, más la inavilitación civil; y por el hurto, á dos meses y un día de arresto mayor, indemnización de doce pesetas cincuenta céntimos á los herederos de Julián Calleja y mitad de las costas causadas y todas las que se causaren, abonándole la mitad del tiempo que lleva recluso.

Y respecto de Cecilio Santolaya Ruiz se le declara absuelto siendo la mitad de las costas de oficio.

**COMENTARIOS.**

El público los ha hecho bien sabrosos acerca de lo mucho que se ha tardado en comenzar y en reanudar las sesiones; durando así este juicio oral cinco días sin la debida justificación para ello.

Sin meternos á interioridades de extrados adentro, y con todos los grandes respetos que Presidencias y Tribunales merecen, pues las razones de régimen interior que para tantas dilaciones pudieran en su caso existir, ni llegan ni pueden llegar hasta la prensa; hay que convenir también, en que el Tribunal de hecho en primer lugar y el público en segundo, incluso el forastero que en crecido número ha venido de los pueblos á querer presenciar los debates de este juicio oral; merecen á su vez consideraciones sociales.

No dudamos, que en la previa voluntad de la Presidencia de la Audiencia provincial no habrá estado quizá el evitarlo, pero no habiéndose evitado puede servir de enseñanza, como así confiadamente se espera, para que los juicios orales comiencen ya en lo sucesivo á las nueve de la mañana, y que si hay necesidad de prolongarlos se reanuden las sesiones á las tres de la tarde.

Esto es lo que antes venía haciéndose en esta Audiencia; y esto es lo que se desea y se pide por todos.

**Billetes Kilométricos.**

Las Compañías de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, Madrid Cáceres y Portugal y Oeste de España, Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo, Pontevedra á Santiago, Andaluces. Bobadilla á Algeciras, Sur de España, Soria, Zafra á Huelva, Alcantarilla á Lorca y Lorca á Baza, han obtenido del Gobierno la aprobación de una tarifa especial que principiará á regir el día 1.º de Abril próximo por la cual podrá tomarse billete para recorrer de 3.000 á 12.000 kilómetros en todas direcciones, haciendo varias veces, si se quiere, el mismo trayecto y con una considerable rebaja sobre los precios de los billetes ordinarios, El importe de dichos billetes para 3.000 kilómetros, es de pesetas 110'00 en 3.ª clase, 181'50 en 2.ª y 247'50 en 1.ª, siendo valederos por un plazo de 3 meses. A medida que aumenta el recorrido de 4.000 á 12.000 kilómetros, aumenta también en la misma proporción de 4 á 12 meses el plazo de validez y disminuye el importe del precio del billete.

Segun se ve entran en la combinación casi todas las Compañías de ferrocarriles de España, pero con disgusto notamos que no está comprendida la del Norte, si bien esperamos que ingresará pronto en interes de ella misma y del público que así lo reclama.

Tenemos entendido que en Francia hace tiempo rigen tarifas análogas, que son utilizadas principalmente por las grandes casas comerciales para sus viajeros y por las familias acostumbradas á hacer largos viajes.

Para obtener estos nuevos billetes es necesario poner un depósito de 10 pesetas y presentar un retrato en fotografía de la persona que ha de usarlo, la cual no estará unida al cartón que suele llevar, con objeto de pegarla al billete que se le facilitará dentro del plazo de 10 días, posteriores al del pedido.

La Compañía del ferrocarril de Soria tiene á disposición del público la expresada tarifa y en las Oficinas de la Dirección del mismo darán cuantas esplicaciones se juzguen necesarias sobre su interpretación.

Desde luego aseguramos que tendrá aceptación tan oportuna como beneficiosa tarifa, por lo que felicitamos á las referidas Empresas ferroviarias.

**Noticias**

En el tren de anoche marchó á Madrid la comisión municipal nombrada para gestionar la comisión de nuevas láminas para la continuación de las obras de la elevación de las aguas del rio Duero y el importante asunto del ensanche de la calle del Collado en la parte que está situada la casa del señor Martín Hortal.

Dicha comisión la componen el Alcalde de la Capital señor García Zornoza, el primer Teniente alcalde señor Vicén y el Contador de la Corporación don Blas Rodrigo Taracena.

Les deseamos el mejor éxito en sus gestiones.

El actual Juez de instrucción de Estella nuestro estimado amigo, al que podemos llamar buen Soriano, don Fermín Garbayo, ha sido ascendido en el mismo cargo siendo nombrado para Ciudad-Rodrigo.

Reciba nuestra cariñosa enhorabuena deseando tener el gusto de verle pronto por Soria con su distinguida señora doña Angela Rueda Alicante y querida familia.

Esta noche á las nueve y media y en el salón principal de la Cámara de Comercio é Industria de esta Capital, dará una conferencia acerca de «La mujer en el Comercio», nuestro ilustrado amigo don Antonio Carrillo de Albornoz.

Ha sido nombrado Ingeniero jefe de esta provincia, el señor don Eduardo Fernández Trevijano.

Se ha puesto á la venta la nueva séptima edición de la obra de don Benito Pérez Galdós titulada «El Grande Oriente» perteneciente al millar treinta y cuatro á que asciende en la actualidad la venta de este Episodio Nacional.

Agradecemos á su autor D. Atanasio Gonzalez Gómez, maestro de niños del pueblo de Sotillo, el ejemplar que del mapa de la provincia de Soria acaba de publicar, editado por la casa Sobrino de Tejero, estimándonos á ambos su dedicatoria y envío.

Es un Mapa muy detallado que deben adquirir por su gran utilidad los centros de enseñanza y especialmente las escuelas de la provincia.

Su precio es el de cuatro pesetas ejemplar de la edición económica y nueve idem montado en tela, charolado y con medias cañas.

Por acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia se efectuará la revisión de excepciones los días primero al cuatro, seis al ocho, dieciséis al dieciocho y veintisiete al veintinueve del mes de Abril y los del cuatro al veinte del de Mayo próximos, excepto el diecisiete, habiendo de ser llamados primero los pueblos del partido de Burgo de Osma y después los del de Agreda, Medinaceli, Soria y Almazán respectivamente.

Durante la ausencia de los señores Alcalde de Soria y primer Teniente señor Vicén, se ha encargado de la alcaldía el segundo Teniente don Pedro Villanueva.

**Instrucción Pública.**

En la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, de esta provincia, se hallan los títulos de Bachiller de D. José María López y Panzano, de Practicante; de Don Laureano Mateo y Valle, de Licenciado en Derecho; de D. Francisco Calvo Pascual, D. Abelardo Carpintero y Rodríguez y de D. Ramiro de la Llana Hernandez, de practicantes, los cuales pueden pasar á recoger los interesados.

Han quedado vacantes para proveerse interinamente las escuelas de Cuevas de Ayllón, Buimanco, Santa María de las Hoyas, (de niñas), Valdemoro, Palacio, Rioseco y Villar del Rio.

Para la escuela de niños de Porondon en la provincia de Teruel, ha sido nombrado maestro en propiedad con 625 pesetas de sueldo D. Domingo Cabrerizo Frias, que venía desempeñando la de Fuentecambrón en esta provincia.

**BOLETÍN RELIGIOSO**

El viernes en la iglesia Colegial se expone el precioso Lignum Crucis, cantándose enseguida Completas solemnes por la capilla de música de la misma y terminadas predicará el sermón don Hermenegildo Igea, Canónigo de la misma y acabado se canta el Miserere y se dá la bendición con el mismo Lignum Crucis.

El domingo á las diez en la misma iglesia Colegial, después del aspensorio y procesión, cantado el Evangelio predicará el sermón el expresado don Hermenegildo Igea, Canónigo de la misma, celebrándose terminado el sermón una misa rezada en el altar de la parroquia de San Pedro Apostol para que los fieles puedan cumplir con el primer mandamiento de la Madre Iglesia.

**Arriendos y alquileres.**

En esta sección insertaremos á precio muy módico los Avisos de arriendos de fincas, graneros, etc., así como los de casas ó habitaciones desalquiladas, en esta capital y provincia.

Se alquila la casa núm. 12 de la calle de la Aduana Vieja, próxima á Santo Domingo en esta ciudad.—Informarán en la imprenta de este periódico.

**SE** vende una cámara fotográfica inglesa, 18 por 24 con sus accesorios y otros objetos de Fotografía.

En la Imprenta de este periódico darán razón. 3—4a.

**Representante.**

La casa extractora de vinos de la Sra. Viuda de Orbaneja, desea un representante en esta Capital con buenas referencias.—Para más detalles dirigirse á dicha Sra. calle Francos, n.º 36 en Jerez de la Frontera. 8—8

**SE** desea una ama de cria con buena leche, para criar en casa de los padres. Zapatería, núm. 1, principal, Soria.

**SE** vende una casa sita en la calle Mayor núm. 35.

Collado 10, darán razón.

**AMA DE CRIA.**—Se necesita para casa de los padres.—Collado, 44, izquierda, informarán. 2—2

# La Salud á domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiosia antiescrofulosa, antiherpética, antifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.  
Depósito central: Jardines, 16, bajo, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aún mejores y dicen que NO IRRITAN, y es por que carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á todos los estómagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA sus condiciones terapéuticas tampoco, pue-  
tura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas, anemias y demás que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permiten tener UN GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en Soria, en la farmacia de D. Santiago Ruiz y en la farmacia y droguería de Morales, sucesor de Calahorra.

## Encuadernación.

En los talleres de la de don Pascual P. Rioja, en Soria, que cuenta con un oficial entendido y práctico, se hacen toda clase de trabajos por delicados que sean, á precios eco-

nómicos y con moderna y buena maquina. —Se admiten encargos paracajas de cartón y barnizado de mapas, encuadernación en pergamino para protocolos; libros de actas y misales, etc.

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Doctor Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.  
Plaza del Pino, 6, Farmacia, Barcelona.



RELOJERÍA Y TALLER

DE

M. PASTORA

Marqués del Vadillo y Plaza de Aceña 2.

Liquidación de varias clases de relojes de bolsillo para señora y caballero.—Reparación de toda clase de aparatos fonográficos y aumento de sus voces. —10—

## VEGETAL AZGAR

Sin rival en el mundo, Producto maravilloso. Unico en el dia de resultados prácticos y éxitos extraordinarios.

Brota el cabello en todas las edades. Evita su caída. Proporciona un tesoro de belleza para las señoras. Gratis á los incrédulos mediante contrato.

De venta en las principales perfumerías. En Soria en la Farmacia de A. Lacalle y en la Peluquería de Cuevas. —24—

## LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros.

Capital social: Ptas. 10.000.000  
Valores depositados en garantía: 12.000.000

Administradores, Depositarios y Banqueros:  
Banco Asturiano de Industria y Comercio.—Banco de Gijón.  
SEGUROS  
Incendios.—Marítimos.—Valores.  
Vida.—Rentas vitalicias.

Delegación en Soria y su provincia, MARTINEZ y TOVAR; San Esteban, 3. —24—



## “LA CATALANA,”

Compañía española de seguros contra incendios

A PRIMA FIJA

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865

Capital y reservas: 30.000.000 de PESETAS.

COLOCADOS EN EDIFICIOS Y VALORES DE LA MAYOR GARANTÍA

primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de siniestros al contado.

Garantías superiores á las demás Compañías.

Se admiten Agentes mejor retribuidos que en ninguna otra Compañía.

Representante en SORIA y su provincia, D. Eugenio Vega, Collado, núm. 11, pral. —24—

## LA NUMANTINA

CONFITERIA Y PASTELERIA

DE

BUENAVENTURA MATEO

Collado—2—SORIA.

Gran surtido de pastas de todas clases.—Especialidad en tartas, bizcochos, mantecadas y mantequillas.—Elaboración esmeradísima. —18—

## IMPRESOS.

Importante á los Ayuntamientos de la provincia.

En la imprenta de P. Rioja se hallan de venta las Relaciones impresas de Revista anual que han de pasar los Ayuntamientos, según disposición publicada recientemente en el Boletín Oficial de la provincia.

Tarjetas al minuto.—En la Tipografía de P. Rioja se hacen á precios económicos.

COLLADO 42, SORIA.

INSTITUTO DE VACUNACION

DEL

Ldo. don Benito Ruiz Zalabardo.

Zapatería, núm. 44, 2.º

SORIA

INOCULACIONES PREVENTIVAS CONTRA LA RABIA Y LA VIRUELA  
TRATAMIENTO PATOGENICO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

SUEROS ( Antidiftérico = antitetánico = polivalente, normal ó fisiológico = artificial de Cherón.

Se vacuna todos los dias de 11 á 1. Se remite por correo —24—



## La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

37 AÑOS DE EXISTENCIA

—Seguros contra incendios—

—Seguros sobre la vida—

—|~~~~|—

Subdirector en Soria, don José Castelví, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, pral.

—24—

## Guía de Ferrocarriles.

Edición oficial y completa del mes actual, á 0,50 céntimos de peseta ejemplar.—Únicamente se vende en Soria en la Imprenta de P. Rioja.

## “EL PROGRESO,”

Gran Zapatería de

Juan Lapuente Muriel

Collado 86 y 88.—SORIA.

Pongo en conocimiento del público que esta casa es la misma que hasta la fecha ha venido conociéndose bajo la razón social de «Lapuente y Modrego», tan antigua como acreditada y que desde hoy seguirá trabajando en la misma forma que lo ha hecho siempre, no habiendo otra variación que la de haberse hecho cargo de ella el socio Juan Lapuente Muriel, que tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios con la seguridad de hacerlos con todo el esmero, puntualidad y gusto.

Esta casa seguirá vendiendo como hasta la fecha, el calzado todo construido en sus talleres y por oficiales de su confianza, lo mismo en fino que en ordinario para caballeros, señoras y niños y para ello emplea de los mejores materiales que se conocen tanto del reino, como extranjeros y por lo mismo espera que el público ha de seguir honrándole con sus encargos, seguro de que siempre ha de hallar en ella, un variado y completo surtido de calzado de todas clases y de que tendrá sumo gusto en servirlo su afemo. s. s.

—7— Juan Lapuente Muriel.

## Café del Recreo en Soria

El dueño de este establecimiento deseando corresponder constantemente con su numerosa clientela, acaba de adquirir sin omitir gastos de ningún género, dos preciosas máquinas del mejor y más moderno sistema de hacer café, confeccionándolo á la vista de los parroquianos, los cuales por sí mismos podrán apreciar su buena clase. Se sirve también á domicilio con la mayor prontitud y esmero.

—5— Quirico Hernández.

## Tarjetas Postales de Soria.

Serie A.

- 1.—Vista general de Soria.
- 2.—Ermita de San Saturio.
- 3.—Claustro de San Juan de Duero (ángulo S.-O.)
- 4.—Ermita de Nuestra Señora del Mirón.
- 5.—Interior de la Colegiata de San Pedro.
- 6.—Camino de San Saturio.
- 7.—Imafronte de Santo Thomé (hoy Santo Domingo.)
- 8.—Claustro de la Colegiata de San Pedro.
- 9.—Puente de hierro del Ferrocarril
- 10.—Orillas del rio Duero.

Serie B.

- 1.—SORIA.—Paseo de la Dehesa de San Andrés.

- 2.—Puente de piedra sobre el rio Duero.
  - 3.—Claustro de San Juan de Duero (ángulo S.-E.)
  - 4.—Puerta de la Insigne Colegiata de San Pedro.
  - 5.—Palacio de los Condes de Gómara.
  - 6.—Vista general de San Juan de Duero.
  - 7.—Estación del Ferrocarril de Soria.
  - 8.—Portada de San Nicolás.
  - 9.—Ermita de la Virgen de la Soledad.
  - 10.—Portada del Palacio de los Condes de Gómara.
- Cuesta una tarjeta postal suelta 15 cénts. Cada serie, A ó B, á 1 pta. 25 cénts. Unico punto de venta, Papelería de P. Rioja, Soria.

LEY DE CAZA Y PESCA.—Edición completa para bolsillo. Se vende el ejemplar á 50 céntimos de peseta en la Papelería de P. Rioja, Collado, 42, Soria.

Para Semana Santa.—En la Papelería de P. Rioja hay gran surtido de libritos de Semana Santa, sencillos y de lujo á precios corrientes. También hay Novenas de San José á 40 céntimos de peseta ejemplar.

## NOTICIERO DE SORIA

Se publica miércoles y sábados.

### SUSCRIPCIONES

| Precios de suscripción. | Por tres meses. | Por seis meses. | Por un año. |
|-------------------------|-----------------|-----------------|-------------|
| En Soria. . . . .       | 1'50 pts        | 2'75 pts.       | 5 pts.      |
| Fuera de Soria          | 1'50 id.        | 3 id.           | 5 id.       |
| Extranjero. . . . .     | 3 id.           | 6 id.           | 10 id.      |

Pago siempre anticipado.

### Avisos y anuncios.

Se cobran á precios económicos y á los suscriptores al periódico se les hacen mayores rebajas.

### Esquelas de defunción

También se insertan en primera, tercera y cuarta planas, cobrándose segun el tamaño que ocupen á una ó dos columnas.

### Comunicados

Diez céntimos por cada línea. Los que dispone la vigente Ley de imprenta se publicarán, cobrándose el exceso de líneas á veinte céntimos de peseta cada una, no insertándose aquellos otros que la dirección del periódico no lo tenga por conveniente.

PAPEL DE MÚSICA.—De clase superior y diferentes pautas y tamaños.—Papelería de P. Rioja. Soria.